

Darío Gabriel Barrera. *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640.* Santa Fe: Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe-Museo Histórico Provincial “Brigadier Estanislao López”, 2013, 422 páginas.

Lucas Rebagliati¹

La publicación de *Abrir puertas a la tierra...* en el año 2013, por varias razones, representó una excelente noticia para los estudiosos del pasado colonial americano. En primer lugar, acercó a los historiadores una obra que hasta el momento se hallaba disponible *on line* pero en idioma francés y en su versión original, considerablemente más extensa. Ello se debe a que el libro es una adaptación de la tesis doctoral que el autor defendió en Francia hace más de una década, en el año 2002. Esta adaptación, tal como explica Darío Barrera, se limitó a una reducción a fin de adecuarse a determinados requisitos editoriales y evadió cualquier ejercicio de reactualización bibliográfica o replanteo de las hipótesis generales. Y en este punto reside otra de sus virtudes, porque permite advertir que algunas aseveraciones o postulados que hoy forman parte del consenso historiográfico, en el momento en que fueron formulados por el autor delinearon sugestivas líneas de investigación. Afortunadamente, la multiplicación de revistas académicas y espacios de debate posibilitó que algunos de los aportes de esta investigación vieran la luz tempranamente en forma de artículos y capítulos de libro. Por último, la lectura de *Abrir puertas a la tierra...* permite vislumbrar en toda su plenitud las preguntas disparadoras, los planteos y un modo de hacer historia de quien se ha convertido en la actualidad en uno de los referentes del subcampo disciplinar denominado “historia social de la justicia”.²

El libro se compone de una introducción, trece capítulos que se ordenan según un criterio más temático que cronológico y las conclusiones. En la presente reseña no haremos un recorrido exhaustivo por cada uno de ellos.

1 Universidad de Buenos Aires/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina. Correo electrónico: lucasrebagliati@hotmail.com

2 Entre las temáticas abordadas por el autor en un nutrido número de artículos se cuentan no solo la problemática del poder en el período temprano colonial sino además las culturas jurídicas rioplatenses, los oficios de alguacil mayor y alcalde de hermandad, y el estudio de las justicias de antiguo régimen, en un amplio marco temporal que va desde el siglo XVI al XIX. A ello se le suman otros aportes donde se desarrollan ricas discusiones teóricas en torno a ciertas corrientes historiográficas y conceptos en particular.

Tampoco nos sumergiremos en las peripecias de la historia santafesina en sus primeras décadas de existencia, terreno en el cual pecamos de legos. Preferimos dar cuenta de ciertos nudos problemáticos planteados en el libro, de enorme importancia para la historiografía hispanoamericana, y situarlos en su contexto.

La obra apunta a un tema y una etapa escasamente trabajados por la historiografía argentina, bajo un enfoque igualmente novedoso y fructífero. Claramente el período colonial no goza de la misma atención que los estudiosos dedican a los siglos XIX y XX. Incluso entre los colonialistas, la preferencia por el período abierto por la creación del Virreinato del Río de la Plata es evidente. Así, la propuesta de abordar el poder político en la etapa temprana colonial desde “los márgenes” -no centrando el análisis en las grandes capitales sino en las periferias, en este caso Santa Fe- se revela atrayente desde el inicio. Entonces, ¿es *Abrir las puertas a la tierra...* un libro de historia política? Si fuéramos afechos a las categorizaciones simples y reduccionistas deberíamos decir que sí. Pero la riqueza del relato nos previene contra la supuesta utilidad de tal encasillamiento. Si el poder está en el centro de las preocupaciones del autor, no es menos cierto que las disputas políticas no son desocializadas ni analizadas en sí mismas, sino como expresión y componente del mundo social y cultural del cual forman parte. Porque la política es entendida en la obra en clave configuracional y microanalítica. Es decir, se presta atención primordial a los alineamientos móviles y cambiantes de actores sociales concretos en circunstancias específicas y a lo largo del tiempo, escapando a la fácil elaboración de un patrón atemporal que no tome en cuenta la acción humana.

El libro se inicia con un capítulo destinado a abordar las principales características del desembarco de los europeos en el Río de la Plata y la formación de Gobernaciones desde donde estructurar el dominio político de la zona. La construcción del espacio, según expresa el autor, deja entrever distintos proyectos en tensión y las narrativas de los conquistadores se analizan como piezas discursivas necesarias para organizar el dominio colonial, más que como relatos objetivos. El siguiente capítulo indaga la importancia que la ciudad detentaba como entidad que organizaba el poder en su forma física y social, dando origen a la estratificación social propia de las ciudades hispanoamericanas coloniales. La forma que adoptó este proceso, particularmente en Santa Fe, se aborda en los capítulos III y IV.

Un prolijo repaso por la evidencia arqueológica al respecto, pronto da paso a una noción que se revela clave a lo largo de la obra: el *equipamiento político* del territorio. Este fenómeno consistió a grandes rasgos en el desarrollo de ciertas tecnologías de gobierno, tales como instituir oficios, consolidar la

institución capitular, definir el trazado urbano, delimitar la jurisdicción, entre otras. Tecnologías de gobierno que se materializan en la delegación del Rey de la *potestas* y la *iurisdictio* en distintos agentes como el virrey, el gobernador y su teniente.

La sensibilidad de historiador del autor, lo impulsa a explorar en profundidad en el capítulo V la administración de justicia de esa ciudad de antiguo régimen que era Santa Fe, donde *dar a cada uno lo suyo* era la esencia del buen gobierno. De esta manera, desde otro punto de partida, llega a interesantes conclusiones que convergen con los señalamientos de quienes en ese momento venían renovando la historia del derecho a ambos lados del Atlántico, escapando a la visión dogmática que reducía en siglos pasados el derecho a las leyes escritas dictadas por el Rey. A fines del siglo XVI y principios del XVII no existía una sola justicia, sino muchas *varas de justicia* que conformaban un orden político policéntrico donde la delimitación de competencias nunca era clara ni precisa. Por el contrario, la existencia de jurisdicciones múltiples y superpuestas daban origen a frecuentes conflictos, ya que gobernadores, adelantados, tenientes, corregidores, alcaldes, estaban habilitados para administrar justicia.

En los capítulos VI y VII, destinados a analizar la rebelión de 1580 y la composición social del Ayuntamiento santafesino entre 1573 y 1595, el autor despliega con lucidez el enfoque configuracional y microanalítico que actúa como presupuesto metodológico de todo el libro. Ello le permite aseverar, por ejemplo, que la rebelión de 1580 no puede explicarse como un antecedente de la independencia nacional porque supuestamente enfrentó a “hijos de la tierra” y españoles. Por el contrario, descubre que buena parte de los conjurados no eran pobres ni estaban marginados de las instancias de poder político, puesto que ocupaban las regidurías del Cabildo. Muchos de ellos participaron luego de la represión de la revuelta, constituyéndose en parte de la aristocracia de allí en adelante a partir de su conversión en *beneméritos*. El capítulo VIII se ocupa del intento infructuoso de las autoridades de la ciudad de imponer ciertos pesos y medidas uniformes. Ello revela, en palabras de Barrera, la inexistencia de un Estado absoluto que lograba imponer sus designios en todas sus comarcas, dando cuenta, por el contrario, de una flexibilidad y negociación significativa entre distintos actores. Fenómeno ya constatado en muchos otros estudios para diversos lugares y que forma parte del consenso historiográfico actual.

Las perspectivas de análisis abiertas por los capítulos IX y XI, destinados a analizar las encomiendas de los principales vecinos santafesinos y las disputas suscitadas en el Cabildo en torno al oficio del alguacil mayor, merecen ser destacadas. En el primero de ellos, el autor escapa a los términos del debate

que enfrentó durante décadas a los historiadores sobre si las normativas reales se cumplían o no en las colonias americanas. No solo existían diferentes agentes, tanto en la península como en América con potestad para dictar normas, sino que además éstas a veces eran contradictorias, difusas y *a priori* ninguna tenía preeminencia sobre otra. Ello permitió que los principales vecinos se beneficiaran de esta “plástica legalidad”, utilizando variadas normas jurídicas como recursos en situaciones determinadas, de acuerdo a sus intereses y a las correlaciones de fuerzas de cada momento. Esta indeterminación del orden jurídico y la fuerza de las configuraciones sociales también se perciben en las cambiantes estrategias del Cabildo santafesino para defender su autonomía, permitiendo en ocasiones que el alguacil mayor tenga voz y voto y en otras denegándole esta prerrogativa.

Completan el libro un capítulo dedicado a explicar el ascenso económico de los jesuitas en la región, otro que da cuenta de cómo el fundador de la ciudad -Juan de Garay- se proveyó de relaciones familiares en pos de crear “un tejido de lealtades” y, un último capítulo, destinado a estudiar la justicia en acción, en pos de develar cambiantes relaciones sociales entre distintos actores. En ellos se trasluce una preocupación esencial del autor también presente en los demás capítulos: la decisión de enfatizar los márgenes de acción, las posibilidades, las incertidumbres y los finales inciertos que rodeaban a las relaciones de esos hombres -de la elite- que tuvieron un papel decisivo en la vida política de la recién creada ciudad. Este énfasis en las estrategias y comportamientos de los actores termina por matizar un cuadro que anteriormente estaba dominado por estudios enfocados en las estructuras y las grandes tendencias.

Luego de este largo recorrido, es hora de hacer un balance. La riqueza del libro se desprende de la descripción somera que hemos hecho de sus capítulos, los que revelan un concienzudo trabajo de archivo, un conocimiento bibliográfico notable y una claridad conceptual inusual. De hecho, esta aproximación permite ver que el “renacer de la historia política” no fue homogéneo ni uniforme, y que detrás de este fenómeno se engloban -con cierta inconsistencia- enfoques muy dispares. También es justo ponderar positivamente la inclusión de numerosas imágenes, mapas, fuentes y cuadros que acompañan el relato. Sin duda, pocos se animarían a publicar una obra escrita diez años antes, dado el peligro de que la misma quede desactualizada, producto de los rápidos avances historiográficos que se vienen dando en los últimos tiempos. Pese a ello, los señalamientos que puedan hacerse a *Abrir puertas a la tierra...* son escasos, a pesar del tiempo transcurrido entre su escritura y la efectiva publicación. Un comentario que puede realizar un especialista es que el libro se hubiera beneficiado con una introducción que explicitara aún más las

opciones metodológicas y teóricas que guiaron la investigación, ampliando las pocas páginas que se le dedican a la temática en las conclusiones. Así se habría atenuado la “amputación sin anestesia” -en palabras del autor- que significó el recorte de partes de la obra que fueron publicadas en forma de artículos.

La solidez de sus principales hipótesis y lo pionero de algunas de sus afirmaciones, unida a las líneas de investigación abiertas y todavía inexploradas, nos hablan a las claras de que no estamos ante un mero estudio de caso. Por el contrario, esta investigación sobre la construcción de un espacio político en Santa Fe en la etapa tempranocolonial nos ilustra sobre muchos de los dispositivos que la monarquía desplegó a lo largo y ancho de las nuevas tierras conquistadas en América para asentar su dominio. En ello reside su principal mérito.